

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL
S/8380*
2 febrero 1968
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1968 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE UNIDA

En relación con mis cartas, de fechas 18 de enero (A/7039, S/8344) y 31 de enero de 1968 (A/7048, S/8373), en las que daba información sobre el cruel trato dado por Israel a la población civil de los territorios árabes que ocupa a consecuencia de la agresión perpetrada el 5 de junio de 1967, tengo el honor de referirme al relato de un testigo ocular, publicado en "The Guardian" el 26 de enero de 1968 (anexo I). El autor de este informe subraya dos importantes conclusiones:

1. Las medidas que están adoptando las autoridades israelíes contra la población civil árabe de la Faja de Gaza constituyen un absoluto desconocimiento de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949.

2. Durante la segunda guerra mundial la Alemania nazi nunca trató a los prisioneros de guerra tan brutalmente como los israelíes están tratando a los árabes de la Faja de Gaza, la mayoría de los cuales son mujeres y niños.

Otro informe (anexo II) publicado en "The Observer" el 28 de enero de 1968 confirma la misma información sobre los actos israelíes de intimidación, terrorismo, penas colectivas, represalias, etc., perpetrados contra la población civil árabe de la Faja de Gaza.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

(Firmado) Mohamed Awad EL KONY
Representante Permanente de la
República Árabe Unida ante las
Naciones Unidas

* Publicado también con la signatura A/7051.

ANEXO I

THE GUARDIAN

26 de enero de 1968

INTIMIDACION DE LOS REFUGIADOS ARABES EN LA FAJA DE GAZA POR LAS AUTORIDADES ISRAELIYES

Información de MICHAEL ADAMS: Jerusalén, 25 de enero

En las medidas que está ahora adoptando contra la población civil árabe de la Faja de Gaza, el ejército de ocupación israelí está desconociendo las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949.

En respuesta a una serie de incidentes de poca importancia ocurridos durante las tres últimas semanas, el ejército israelí ha impuesto sanciones colectivas a la población (constituida principalmente por refugiados de Palestina) sin consideración por la edad ni el sexo. Estas sanciones incluyen toques de queda que duran varios días, durante los cuales no se toman las medidas necesarias para la distribución de alimentos y de agua, detenciones arbitrarias, la destrucción caprichosa de casas y bienes pertenecientes a civiles que no están relacionados en absoluto con los incidentes.

Cuando salí de Gaza esta mañana, tres campamentos de refugiados que albergan a 100.000 refugiados de Palestina estaban bajo toque de queda día y noche, y en las calles de la ciudad de Gaza había tiroteos esporádicos cuyo único propósito aparente consistía en intimidar a la población civil. Al OOPS, organismo que se ocupa del bienestar de los refugiados de la Faja de Gaza, no se le informa por anticipado de los toques de queda, que se han venido sucediendo durante las dos o tres últimas semanas.

Las razones aducidas para justificar tales medidas no suenan nada convincentes. No se dio razón alguna para dos de los tres toques de queda de hoy: un portavoz del ejército, el Coronel Mart, me dijo que el tercer toque de queda que se impuso en la mañana de ayer en el campamento de Jabaliyeh (que alberga a unos 40.000 refugiados) fue una represalia por la colocación de una mina en un automóvil civil en

/...

el que viajaban tres contrabandistas israelíes con un alijo de cigarrillos e higos. El incidente, en el que los contrabandistas resultaron lesionados, había ocurrido la noche anterior a varias millas del campamento de Jabaliyeh, en el camino a la aldea israelí de Mafalsim.

INDICIOS DE HUELLAS

El portavoz dijo que había huellas que iban desde el lugar del incidente al campamento, cruzando campos abiertos y plantaciones de limoneros. Manifestó que "posiblemente a Vd. o a mí nos resultaría difícil seguir las huellas, pero los expertos saben hacerlo".

El campamento de Shati (playa) en las afueras de Gaza, que también estaba hoy bajo toque de queda, sufrió una suerte similar hace dos semanas, durante cinco días con sus noches. Durante las primeras 28 horas no se permitió a nadie salir de su casa bajo ningún pretexto, y la tal casa en un campamento de refugiados se reduce a una o dos habitaciones pequeñas sin letrina.

Al segundo día se levantó durante una hora el toque de queda a instancias del OOPS para que los refugiados pudieran abastecerse de agua. Pero se les siguió prohibiendo salir del campamento y no se autorizó la distribución de alimentos; fueron pocos los que lograron conseguir agua ya que con el número reducido de fuentes, accionadas mediante bombas manuales, se requiere tiempo para curtir a los 35.000 habitantes del campamento.

Durante el receso, se ordenó a todos los varones entre los 16 y los 60 años que procedieran hacia el recinto vallado de la playa, donde se les mantuvo durante siete horas bajo una de las más rigurosas tormentas del invierno mientras los guardias israelíes disparaban repetidamente con armas ligeras por encima de sus cabezas.

Esta forma de sanción colectiva es característica de la actual serie de toques de queda; en el campamento de Jabaliyeh, se mantuvo a la población masculina en un trecho de terreno pantanoso durante 25 horas sin alimentos ni agua; en el campamento de Sacti llovió copiosamente durante gran parte del tiempo y transcurrieron cuatro días antes de que los israelíes permitieran al OOPS distribuir alimentos, e incluso entonces se reanudó el toque de queda antes de que la distribución hubiese terminado. El personal de socorro observó que muchas de las mujeres del campamento, particularmente las que tenían niños pequeños, estaban próximas a la histeria.

EXPLOSION

La razón aducida para el toque de queda de cinco días en Ghati fue la explosión de un pequeño petardo de fabricación casera (el parte oficial israelí dice que consistía en media libra de TNT en una lata de Pepsi-Cola) cerca del mercado de pescado de Gaza, sin que hubiera daños personales. Según se dijo, el culpable salió corriendo por la playa en dirección al campamento de refugiados. Al no poder identificarlo, los israelíes, además de imponer el toque de queda, volaron nueve almacenes de pescadores en donde éstos guardaban sus redes y aparejos y destruyeron varios botes de pesca.

En un incidente parecido ocurrido en la calle Wahda, de Gaza, los soldados israelíes demolicieron cuatro casas (la explosión derrumbó ocho más) después del lanzamiento de un pequeño petardo en las proximidades de una de las casas. Se dio a los habitantes 10 minutos para evacuar a sus familias, inclusive a los niños pequeños, y hasta la fecha se les puede ver rebuscando entre los escombros para ver si encuentran algo recuperable.

Estos son algunos de los muchos casos que he comprobado y verificado con testigos neutrales; de hecho, han sido publicados en la prensa israelí. Cuando pregunté al Coronel Mart como podría ajustarlos al Convenio de Ginebra firmado por su Gobierno, se mostró interesado.

"¿Qué convenio es éste?" preguntó, y cuando le expliqué que el Convenio proscribía las penas colectivas contra los civiles y la destrucción de los bienes pertenecientes a particulares, incluso en tiempo de guerra, se encogió de hombros. "A nuestros soldados no les gusta este trabajo", dijo. "Pero debe Vd. comprender que tienen que proteger la seguridad".

Después de lo ocurrido el pasado mes de junio, se podría pensar que los israelíes no tendrían que utilizar un martillo de forja para cascar una nuez tan chica, si es que realmente la hay. Gran parte de la población de Gaza que no es árabe ni judía no cree que haya un verdadero movimiento de resistencia que opere en la región; les resulta difícil creer que uno de los pocos incidentes graves que se han producido, en el que una bomba que estalló en el mercado de Gaza lesionó a 35 árabes, hubiera sido causado deliberadamente por un árabe.

Opinan que el único peligro para la seguridad de Gaza proviene del actual intento decidido y con frecuencia brutal del ejército israelí de "persuadir" a los refugiados árabes a que salgan de la Faja de Gaza, para de esa forma despejar el camino hacia la anexión a Israel. Mis observaciones confirman esta opinión.

Tuve mis dificultades durante cuatro años, cuando fui prisionero de guerra en Alemania, pero los alemanes nunca me trataron tan brutalmente como los israelíes tratan a los árabes de la Faja de Gaza, la mayor parte de los cuales son mujeres y niños.

ANEXO II

THE OBSERVER

28 de enero de 1968

FAJA DE GAZA

Información de IRENE BEESON

QUEJAS ARABES: LOS ISRAELITES NOS ESTAN ECHANDO

Los habitantes de la Faja de Gaza, ocupada por Israel, están convencidos de que Israel tiene planes sistemáticos para echar a los árabes de la región.

En las conversaciones y entrevistas con los habitantes locales y los residentes extranjeros de la Faja y en los campamentos de refugiados, donde la presión israelí parece ser más intensa, resulta evidente que estos temores son genuinos y están muy generalizados.

"Los israelíes tratan, presionándonos directa e indirectamente de quebrantar nuestro espíritu y obligarnos a salir de la Faja de Gaza", me dijeron repetidas veces los habitantes árabes durante una visita de cuatro días a la región. Varios observadores extranjeros neutrales opinaron que las represalias y las sanciones colectivas contra la población civil árabe tenían todas las características de una campaña de intimidación.

Al igual que las voces emocionales de los refugiados aterrados y de la gente aturdida que ha quedado sin techo, cuyas casas han sido dinamitadas en represalia por actos de resistencia, las voces moderadas de los hombres de peso de esta ciudad, abogados, maestros y hombres de negocios, calificaban las supuestas medidas de seguridad de Israel de planes bien ideados "para evacuar la Faja". Explicaban que los métodos empleados por las autoridades militares incluían: la irrupción violenta en las casas durante la noche, supuestamente para registrarlas en busca de armas y municiones, las redadas de hombres para interrogarlos y a menudo detenerlos sin acusaciones por largos períodos, la destrucción de casas pertenecientes a particulares y los toques de queda 24 horas al día, que a veces duraban una semana o más.

HACINADOS EN UN LAGO

Se estima que entre 30.000 y 35.000 personas han salido de la Faja, en parte a consecuencia de estas medidas. La mayor parte de ellas han cruzado el Jordán y se encuentran ahora en campamentos de refugiados de la ribera oriental.

Frecuentemente, al imponerse el toque de queda, se agrupa a todos los habitantes varones entre los 16 y los 60 años y se les obliga a pasar horas, en algunos casos hasta tres días, según fui informada, en recintos vallados al aire libre. En un caso al menos, fueron conducidos a un lago poco profundo y obligados a entrar en él.

Durante las horas de queda se disparan ráfagas con rifles o ametralladoras para disuadir a la gente de salir de sus casas o de acercarse desde el exterior a las zonas que se encuentran bajo toque de queda.

Para los 210.000 refugiados de la Faja que se encuentran en los campamentos, estas medidas represivas son particularmente dolorosas. Dependen enteramente del OOPS para su alimentación y los servicios de protección. Durante el toque de queda, se altera o se interrumpe la distribución de raciones, ya que se prohíbe el acceso al campamento y el personal del OOPS debe pedir un permiso especial a las autoridades militares para entrar en los recintos. Cuando el campamento de la playa de Gaza estuvo recientemente bajo toque de queda durante seis días, no se distribuyeron alimentos durante cinco días.

No hay agua corriente en las casas de los campamentos y el 75% de las letrinas están en las calles. Las familias de los refugiados, que generalmente son numerosas, se ven obligadas durante el toque de queda a permanecer en sus chozas día y noche con recesos de una a dos horas después del primer día. Esto no es suficiente para abastecerse de agua, usar las letrinas y, cuando se concede autorización, recibir sus raciones.

"VIOLACION DEL CONVENIO"

Estas medidas colectivas de carácter represivo se adoptan en represalia por actos de terrorismo que según todo los relatos, son generalmente torpes e inefectivos, granadas hechas a mano lanzadas en una calle o contra un autocóvil del ejército israelí con poco o ningún daño resultante.

Los residentes no árabes de la Faja comparten la opinión árabe de que se aplican sanciones a decenas de millares de personas que de ninguna forma podrían estar complicadas en los incidentes: la destrucción de casas cuyos habitantes no han cometido más delito que el de vivir en el lugar donde estalla una bomba o cerca de él, es una sanción totalmente desmesurada en relación con la magnitud de los actos cometidos. También señalan que estas medidas contravienen el Convenio de Ginebra (artículo 53) relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949. El artículo 53 prohíbe a la Potencia ocupante destruir bienes muebles o inmuebles, pertenecientes individual o colectivamente a personas particulares y las penas colectivas.

Pero en la sede del Gobierno militar de la ciudad de Gaza, el Coronel Mart, con quien me entrevisté en ausencia del Gobernador, dijo que desconocía el Convenio de Ginebra. De cualquier forma, dijo, las medidas adoptadas por las fuerzas de ocupación están encaminadas únicamente a garantizar la seguridad de la región.

